

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
No. PSA MC-CSC-007-2022**

La **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, informa que iniciará Proceso de Selección: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA** para contratar: **LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA SEGÚN LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN.**

**LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** La dirección de la Corporación Social de Cundinamarca es Calle 39 A No 18-05 de la ciudad de Bogotá D.C., los correos electrónicos y teléfonos donde se atenderán a los interesados son: [contratacion@csc.gov.co](mailto:contratacion@csc.gov.co), teléfonos 3390150 extensiones 210 y 129. En el mismo correo electrónico se podrán presentar las diferentes observaciones a las etapas del proceso.

**EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:** SELECCIONAR LA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA E INSTALACION DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA DOTAR LOS DIFERENTES ESPACIOS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA SEGÚN LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN.

**SERVICIOS REQUERIDOS:** Las especificaciones técnicas del servicio requerido se detallan en el Pliego de Condiciones que se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta el presupuesto oficial del presente proceso, así como su valor a asignar y condiciones técnicas y de calidad que se deben exigir de los productos, para garantizar el servicio en las condiciones en que requiere la entidad, se determinó que el presente proceso de Selección se llevará a cabo mediante el procedimiento de selección Abreviada de Menor Cuantía que se regirá por las disposiciones del siguiente marco normativo:

1. Constitución política de Colombia
2. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública"
3. Ley 1150 de 2007 "Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
4. Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción
5. Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob )  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional”

**EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El término estimado de ejecución del contrato será de **HASTA DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización del contrato y ejecución; su vigencia comprenderá el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 276.722.600 M/cte** incluido IVA y demás descuentos de carácter Departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso de contratación, la Corporación Social de Cundinamarca cuenta con apropiación de los recursos requeridos para tal fin en el Rubro 2.1.2.01.01.003.03.01 MAQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDADY SUS PARTES. según certificado de disponibilidad presupuestal 00804 del 28 de Marzo de 2022, expedido por la dirección técnica de cartera y presupuesto.

Para efectos de realizar el reconocimiento y pago de las obligaciones que para la Corporación Social de Cundinamarca puedan surgir como consecuencia de la celebración del contrato que con fundamento en la presente convocatoria se suscriba, la Entidad ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00804 del 28 de Marzo de 2022.

#### **FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:**

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en éste pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente; debe estar firmada por el proponente es decir por su representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debe contener todos los anexos, estar foliada hoja por hoja en estricto orden consecutivo, organizada y legajada, sin tachones ni enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano, deben estar acompañados de traducción simple.

El proponente debe entregar la propuesta en **original y copia magnética**, el sobre debe estar cerrados en forma inviolable y marcados con **ORIGINAL** y **COPIA MAGNETICA** según corresponda y nombre del **OFERENTE**. La propuesta debe estar conformada por los documentos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y la propuesta como tal.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob )  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Adicional a lo descrito, los sobres deben marcarse de la siguiente manera:

**CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**  
**OFICINA ASESORA DE CONTRATACIÓN**  
**SEDE ADMINISTRATIVA**  
**Calle 39 A No. 18 – 05 Piso 3 Bogotá D.C.**  
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PSA- MC-CSC-007-2022**

Tanto el original como las copias deberán estar foliados, cuando a ello hubiere lugar, sin importar su contenido o materia, en estricto orden consecutivo ascendente. Si la propuesta no está foliada, en el acto de cierre del presente proceso, el proponente o la persona que entrega la misma, en presencia de los asistentes debe efectuar el acto de foliación correspondiente.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente, al igual que los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

La propuesta debe sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento y **deberá contener un índice**, indicando de manera correcta el número exacto del folio. Todos los anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

Cuando un formulario anexo necesite apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "**Ver Apéndice No. \_\_**", la Corporación Social de Cundinamarca analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Por la naturaleza del presente proceso de selección, SOLO se aceptarán propuestas enviadas de manera física NO se aceptarán aquellas entregadas en lugar diferente al señalado, ni las presentadas extemporáneamente a la fecha y hora señaladas, en caso que sean enviadas por estos medios o extemporáneamente, serán devueltas sin abrirse y en las mismas condiciones en que se recibieron.

La entrega deberá hacerse de manera personal o por delegado, previa inscripción en la planilla de propuestas recibidas, condición con la cual se entiende entregada la propuesta. El número que identificará la propuesta corresponderá al número del orden de presentación de la misma.

Cuando exista alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el texto original. Igualmente, en caso de que existan diferencias entre el texto impreso de la propuesta y el medio magnético de la misma se tomará en cuenta lo señalado en el texto impreso.

La Corporación Social de Cundinamarca no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob )  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Los documentos deben presentarse preferiblemente en el siguiente orden:

- Documentos jurídicos habilitantes
- Documentos de experiencia habilitantes
- Documentos técnicos habilitantes
- Documentos financieros habilitantes
- Documentos de la propuesta técnica
- Documentos de la propuesta económica
- Anexos

**FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:** Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en Calle 39 A No. 18 – 05 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

**CRONOGRAMA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	31 de mayo de 2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> <a href="http://www.csc.gov.co">www.csc.gov.co</a>
Publicación de Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	31 de mayo de 2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 07 de Junio de 2022 a las 4:00pm	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas	08 de Junio de 2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Acto Administrativo de Apertura y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y apertura de manifestación de interés	08 de Junio de 2022	Gerencia General Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Inscripción o manifestación de interés, posibles oferentes.	Hasta el 10 de junio de 2022 a las 5:00pm	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. y via e-mail electrónico <a href="mailto:contratacion@csc.gov.co">contratacion@csc.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 14 de junio de 2022 a las 5:00 pm	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. y Via email electrónico <a href="mailto:contratacion@csc.gov.co">contratacion@csc.gov.co</a>



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob )  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Respuesta Observaciones y adendas.	15 de junio de 2022 a las 11:00 Am	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C
Plazo para presentar ofertas	Hasta el 16 de junio de 2022 a las 2:00 Pm.	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C
Cierre del proceso y recibo de propuestas.	Hasta el 16 de junio de 2022 a las 2:00 Pm	Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. de manera física.
Publicación y Traslado de informe de evaluación y presentación de observaciones por parte de los oferentes.	21, 22,23 de junio de 2022 y hasta las 5:00pm	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación por parte del Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación.	24 de junio de 2022	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adjudicación del contrato.	24 de junio de 2022	Gerencia General Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 4 Bogotá D.C.
Suscripción y legalización del contrato	24 de junio de 2022	Gerencia General Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 4 Bogotá D.C.

- El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si aello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.
- La oferta se deberá presentar en la forma descrita en el proyecto de pliego de condiciones.

### CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señalada en el cronograma para el cierre se dejará constancia en un acta o documento que contenga:

- Nombre del proponente
- Número de folios del original
- Compañía aseguradora que expidió la garantía de seriedad de la propuesta, numero, valor asegurado y vigencia de la misma.
- Valor de la oferta económica.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 CundiGob  @CundinamarcaGob )  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

- e. Las solicitudes de retiro de propuestas, si las hubiere, efectuadas en la forma prevista en el pliego de condiciones.
- f. Y las observaciones a que haya lugar.

El documento será suscrito por el Comité Evaluador y/o Asesor de la Entidad y por los proponentes que asistan.

Las propuestas que se presenten después del día y hora señalado en el cronograma **NO SE RECIBIRÁN**, hora que se toma de la página <http://horalegal.inm.gov.co/>, que suministre el Instituto Nacional de Metrología de Colombia, la que conforme al numeral 14 del artículo 6 del Decreto 4175 de 2011 es la entidad competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia.

Las propuestas deberán allegarse en medio físico a la Corporación Social de Cundinamarca en la Calle 39 A N. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C. antes de la hora señalada en el cronograma de proceso.

#### **MENCION DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UNA ACUERDO COMERCIAL:**

Para los fines pertinentes se atienden los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente mediante el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación” M-MACPC-06, en los siguientes términos:

(...)

A (...) Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero (...) Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. (...)

D (...) La Entidad Estatal debe determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo: Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las Entidades Estatales los anexo (...) Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable.

(...) Nivel municipal (...) E (...) Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales se refieren, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. Muchas de las obligaciones contenidas en los



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 CundiGob  @CundinamarcaGob

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

Acuerdos Comerciales están incluidas en la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública, como por ejemplo la imposibilidad de exigir dentro de las especificaciones técnicas marcas específicas, la posibilidad de certificar ante las Entidades Estatales experiencia adquirida fuera del territorio nacional, la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, entre otras.

(...)"

Ahora bien, determinadas las obligaciones que refieren principalmente los plazos de publicación anticipada, se procede a determinar si el presente proceso de selección se encuentra cubierto conforme lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales vigentes y las leyes con las cuales se incorporaron en la normatividad colombiana, conforme el análisis que se relaciona a continuación, según Anexo 1 "Aplicación de los Acuerdos Comerciales para ENTIDADES Estatales del nivel DEPARTAMENTAL.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO O DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	NO	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	NO	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

El presente proceso de contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos con la COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES (CAN) vigente para el Estado Colombiano Y GUATEMALA. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B.

**MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: INVITACIÓN LIMITADA A MIPYMES:** Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar el proceso de selección a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y actualmente es la suma de trescientos setenta y siete millones setenta y nueve mil pesos M/cte. (\$377.079.000).
2. Si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000), esta invitación es susceptible de ser limitada a Mipyme.

## REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LAS MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes

La Entidad invita y limitará la convocatoria a Mipymes domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C., si se cumple con los requisitos señalados en la Sección 4, Subsección 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente convocatoria pública tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) es decir la suma de COP (\$377.066.000) liquidados con la tasa de cambio que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá limitarse a Mipymes si por lo menos tres (3) de ellas lo solicitan un (1) día antes de la apertura del proceso. En consecuencia, podrá presentar manifestación de interés y participar todas las Mipymes que cumpla con los requisitos señalados a continuación:

- Las Mipymes interesadas deberán acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



- La carta de manifestación para limitar a Mipymes de conformidad con el dispuesto en el Pliego de Condiciones y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del mismo, de por lo menos tres (3) Mipymes con el fin de lograr su limitación.
- La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente capítulo.

**ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:** Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo:

Ser persona natural o jurídica

Que dentro de su objeto social se contemple el servicio preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica.

Que se encuentre inscrita en el RUP y este se encuentre en firme de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Cumplir con la Constitución y la Ley Colombiana, así como no estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8 a 10 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

Que cumpla con los siguientes requisitos:

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- CAPACIDAD FINANCIERA:** Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro Único de Proponentes.
- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
- EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

- e. **FACTORES DE PONDERACIÓN:** Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

Que cumpla con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

**LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar a partir de hoy, en la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3, igualmente serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y los principios rectores que rigen la Contratación Estatal; para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y acudir a la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

El presente aviso de convocatoria pública será publicado en la página web de la Entidad [www.csc.gov.co](http://www.csc.gov.co) y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Expedido en Bogotá D.C, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.

**IVONNE MARITZA TORRES CANO**  
Jefe Oficina Asesora en Contratación  
Original Firmado

Elaboró: Jackeline Ortiz Galindo / Profesional Universitario (e)



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob )  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)